

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ESCUELA DE DERECHO
CHILE

R E V I S T A
D E
D E R E C H O



AÑO XXXIX - Nº 157
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 1971

Director:
JUAN ARELLANO ALARCON

Subdirector:
RENATO GUZMAN SERANI



EDITORIAL ANDRES BELLO

¿PELIGRA EL ESTADO DE DERECHO EN CHILE?

p o r

MISAEI INOSTROZA SOTO
Departamento de D°. Económico

Se ha repetido en diversas esferas, comentarios periodísticos, declaraciones de partidos políticos, sesudas intervenciones del Presidente del Consejo General de Abogados, que en nuestro país se estaría vulnerando sistemáticamente el Estado de Derecho, que no se respetarían las garantías constitucionales y que de seguir por esta peligrosa ruta nos encaminaríamos a una dictadura totalitaria, en que no reinaría el derecho para ser reemplazado por la arbitrariedad.

Si bien es cierto que muchas de las declaraciones anteriores provienen de sectores políticos interesados en presentar una imagen caótica del proceso político chileno, la repetición constante de las acusaciones y el hecho de provenir de sectores aparentemente apolíticos, han convencido a muchas personas de buena fe de que serían ciertas las afirmaciones señaladas.

Los sucesos de la Universidad de Chile, con repercusión en todas las universidades chilenas, han servido de pretexto para demostrar como ciertas y probadas las indicaciones de muerte del Estado de Derecho en nuestro país. Se ha señalado que a través de la reforma a la estructura de la Universidad se pretende no sólo controlar y subyugar a una facultad, sino que por ser esta facultad la de Derecho, se quiere eliminar a los abogados primero y con ellos al derecho mismo, para que una vez muerto éste o no respetado, "las hordas marxistas" puedan implantar su reinado del terror. Esto no es exageración. Editoriales del diario "El Mercurio" reiterados una y otra vez en la culminación de los sucesos así lo planteaban.

Por ello, como abogado y docente universitario, creo mi deber apuntar ciertas consideraciones que aunque obvias han sido olvidadas por los sectores que esgrimen las acusaciones más arriba enumeradas.

En primer lugar, quisiera recordar un hecho que a ningún abogado debiera pasársele por alto. Si ciertas estructuras son sobrepasadas por los hechos prácticos, ello no se debe a que la sociedad haya olvidado el derecho. Se debe más bien a que el derecho ya no refleja la realidad que debe regir. Ello lo encontramos en nuestra práctica profesional a cada paso. El desuso no sólo se presenta en sociedades revolucionarias. También en situaciones de estabilidad política el derecho va dejando tras sí instituciones caducas. Prueba de ello es la propia experiencia chilena que ha dejado sin uso institución tras institución de las que aparecen en el Código Civil. También en el caso del derecho comercial, el aumento de la técnica en los transportes y el cambio en la organización social van dejando inutilizada norma tras norma.

Lo anterior no implicó sin embargo una quiebra del "Estado de Derecho". Significa solamente que la realidad social que se vive no necesita de ciertas instituciones, y simplemente se olvida de ellas.

Lo mismo ocurre en la actualidad. Ciertamente es que en parte el derecho de propiedad, tal como lo concibió Andrés Bello, traduciendo el sentir de la clase dominante que apoyó la dictación del Código, ya no se respeta en la forma sacramental que le era característica. Incluso muchas veces se lo ignora, como es en el caso de estatizaciones, nacionalizaciones y "tomas". Pero ello sólo viene a significar que las relaciones sociales están cambiando, un poco más violentamente, pero sólo eso.

Si nos remontamos a la historia, que nos enseña a poner en su verdadera perspectiva a los fenómenos sociales, nos encontraremos con Abraham Lincoln, aquel admirable demócrata de América del Norte. El decretó la libertad de todos los esclavos de la Unión, sin excepción, sin indemnización.

Si para analizar esa medida actuáramos con un criterio "jurídico" similar al de los hombres de derecho de nuestro país, debiéramos tachar la medida de Lincoln como un robo, una exacción, una quiebra del Estado de Derecho. No se respetó en la medida señalada ni la Constitución Política norteamericana, que asegura el carácter inviolable de la propiedad privada, ni las leyes estatales que aseguran la no ingerencia de los poderes centrales o locales en el patrimonio de cada familia. Tampoco se indemnizó a los propietarios, agravando el "robo". Ningún abogado norteamericano sin embargo intentó anular por anti jurídica la decisión presidencial. Tampoco pensó la sociedad yanqui que peligraba todo el andamiaje jurídico que garantizaba su dominio. En el hecho, sólo se trataba de hacer "un pequeño cambio" en las relaciones de producción, una modificación en la organización social que ese pueblo se daba. Sólo se estaba cambiando la forma de acceder los trabajadores a los medios productivos. La clase expropiada arriesgó el todo por el todo en una guerra civil, pero perdió.

La situación chilena no es diferente. Se trata en el fondo de cambiar las relaciones de producción, eliminando la compraventa de

trabajo como forma de adquisición o de unión del factor trabajo con los medios productivos. Para ello es indispensable que se efectúen cambios en "la propiedad de los medios de producción". ¿Cómo lograrlo? La práctica lo irá indicando. Si las relaciones de poder entre las clases en conflicto lo permiten, el cambio se podrá hacer en forma más o menos pacífica; en caso contrario, el enfrentamiento será violento.

Si Lincoln hubiera podido, como al parecer era su deseo, efectuar la reforma del paso de un sistema esclavista a un sistema capitalista, mediante la indemnización de los amos de los esclavos, lo habría hecho. Pero como la resistencia de la clase propietaria era tan grande y recurrió incluso a la guerra civil, debió luchar contra ella con todas sus fuerzas y con apoyo de la clase capitalista hasta derrotarla. Ello no implicaba sin embargo una negación del derecho. Al contrario, sólo confirmaba que la solución ideal a las impasses sociales es una solución "jurídica", pero ella sólo es permitida en determinados casos y circunstancias, y dependen más que de la clase dominante, de la resistencia que oponga la clase que lucha por no ser desplazada.

En nuestro propio país nos ha sido posible ver situaciones similares. El ex presidente Frei debió esperar dos años para poder iniciar su Reforma Agraria pese al apoyo que le prestaron los partidos populares. La clase terrateniente resistió por todos los medios a ceder su situación privilegiada, pero su fuerza no era suficiente para resistir recurriendo a la fuerza sistemática (Sólo determinados casos rompieron el esquema anterior). Hoy, el presidente Allende lucha por su parte, con todos los medios que la ley elaborada en gobiernos anteriores le deja usar. Lucha respaldado por una clase social que le exige se cambie el sistema imperante. La clase propietaria se resiste a su vez de todas formas, valiéndose de la estructura jurídica que ella misma se dio. Hasta el momento la ruptura no se ha producido. Unos y otros siguen las reglas del juego dejadas por sólo uno de ellos. ¿Hasta cuándo? Sólo el tiempo lo dirá.

Si queremos hacer un análisis más justo de la realidad chilena, sólo podemos hacerlo teniendo en cuenta la perspectiva histórica. No podemos decir que se está pasando por encima del derecho. Cuando más podríamos afirmar que se está quebrando el derecho burgués.

Por otro lado, la situación por que pasa nuestra principal casa de estudios, sólo es un reflejo de la realidad política y social por la que atraviesa el país. Así como fue imposible construir una universidad socialista bajo un sistema capitalista, también sería imposible evitar que esta universidad capitalista subsistiera en un régimen socialista.

La planificación centralizada, la asignación de recursos humanos, la conducta que debe ser imbuida a cada individuo de una sociedad socialista, en el que el "yo" pasa a ser reemplazado por el "nosotros", son factores que no entrega la universidad capitalista. La necesidad manifiesta de que los profesionales se integren plenamente a la sociedad en que se desenvuelven y no que sirvan solamente a la clientela sol-

vente; el hecho de que cada zona necesita personal técnico y capacitado para un desarrollo armónico de todas las potencialidades de una nación y la circunstancia de que un régimen capitalista basado en el principio "de libertad de trabajo", en el sentido que tal sociedad da a esas palabras, permite una concentración de personal en torno a la capital; y por último, el hecho de que el mismo ejemplo que se da a los educandos por parte de sus profesores es vital para determinar la conducta posterior de éstos, son factores que influyen decisivamente en el deseo, en la imperiosidad que tienen los que aspiran a construir un nuevo régimen de reformar la universidad.

La enseñanza del Derecho en nuestro país ha evolucionado sólo formalmente en el último tiempo. El producto de dicha enseñanza sigue siendo una pléyade de profesionales, preparados para defensores de intereses particulares, que sólo podrán subsistir como tales, mientras existan intereses privados que defender. No se ha preparado un profesional experto en solucionar problemas de comunidades, en prevenir conflictos en vez de crearlos, en ser capaz de servir a la comunidad y no al bolsillo del cliente que lo contrata. No se le entregan al alumno conocimientos suficientes para ser un buen juez, por ejemplo; tampoco se le prepara lo suficiente en materias extrajurídicas tan vitales para comprender una sociedad tan compleja y cambiante como la que vivimos. Y desde el punto de vista "del pluralismo", ¿qué porcentaje de la enseñanza universitaria jurídica está entregando elementos de juicio suficientes para comprender que existen otras alternativas jurídicas? ¿Qué porcentaje del total de horas de clase dedica el alumno a estudiar los sistemas socialistas de inspiración marxista? Se responde que ello se debe a que nuestro derecho no es marxista, y que el día que el derecho cambie, pues en ese momento se deberá enseñar. Es el mismo argumento esgrimido por los jueces y tribunales superiores frente a las críticas de reaccionarios que se les hace. Es un pobre argumento. Sólo sirve para comprobar que la enseñanza es solamente profesionalizante, y no integral. Sólo sirve para probar que el derecho no es un agente de cambios sino un agente que frena el proceso social. Prueba por último nuestra tesis: que se está usando el derecho como pretexto para defender un sistema de vida, una sociedad dada, una clase determinada. El argumento de que debe cambiar primero la sociedad, después el derecho y por último la enseñanza del mismo sólo viene a confirmar el deseo de los que quieren no se use más el derecho como escudo y que desean se cambie la enseñanza para que los abogados no actúen ya más como paladines de un sistema que se muere, sino como profesionales conscientes de que las normas jurídicas que ellos aplican sólo representan intereses de clase y no los de la comunidad, y que asuman entonces una actitud consecuente.

En este contexto, es lícito para los que piensan que el socialismo representa el futuro y el capitalismo el pasado que hay que derrotar, luchar porque su universidad principal se adecúe a este futuro y contribuya a él. También es comprensible que los que no comparten esta

idea luchan para que no se haga efectiva la tesis anterior. Es la lucha de clases enfrentándose en un campo determinado. Dentro de este contexto, cada profesor, cada administrativo, cada auxiliar deberá tomar posición. Esto no significa sin embargo que sea comprensible ni justificable que se cambie o se disfrace el verdadero sentido de la disputa. Si el Presidente del Colegio de Abogados dice que se está tratando de destruir el derecho al pretender cambiar los programas de estudio de una facultad, o conscientemente está diciendo una falacia, o bien no tiene real conciencia de lo que está sucediendo en nuestro país. Si profesores de nuestra propia facultad firman un voto que en la práctica es de apoyo a los que sostienen que en la Universidad de Chile se estarían vulnerando los estudios jurídicos y con ello se estaría poniendo en peligro el Estado de Derecho chileno, o no tienen noción de las luchas que estremecen a nuestro país, o si lo tienen están tomando partido en una forma encubierta.

No es el derecho, el Estado de Derecho o la democracia lo que se está jugando en este momento. Es el destino de la sociedad chilena que está escogiendo o el camino capitalista o el camino socialista, o una democracia capitalista o una democracia socialista. Si planteamos los verdaderos términos de esta disputa podremos aclarar mejor nuestras posiciones.

Podremos entonces entender en mejor forma por qué la Universidad chilena, así como todas las restantes instituciones, están azotadas por un vendaval. Podremos comprender por qué no es posible que exista una corporación del volumen e importancia de una universidad que permanezca aislada e intocada en medio de una revolución que abarca todos los matices sociales. Si los capitalistas no pudieron tolerar la subsistencia de la Universidad medioeval con su enseñanza filosófica, religiosa y jurídica, y la transformaron en una eficiente fábrica de profesionales destinados a servir los intereses de la clase dominante, tampoco un régimen socialista que nace puede tolerar se mantenga sin alterarse una universidad que está en contradicción con la esencia misma del sistema que se pretende implantar.

En este contexto debemos ajustarnos. Pronunciarnos a favor o en contra, pero claramente, sin falacias. Es lo menos que puede exigir la sociedad a los que presupone, presunción simplemente legal, son sus hijos más ilustrados.